



Universidad Central del Este

POLÍTICA DE NO DISCRIMINACION ESTUDIANTIL

San Pedro de Macorís, Rep. Dominicana
2023

TABLA DE CONTENIDO

1. Antecedentes	3
2. Propósito(s)	3
3. Objetivos	3
5.1 Objetivos Generales	3
5.2 Objetivos Específicos	3
4. Alcance	4
5. Documentos de referencia	4
6. Grupos de interés	4
7. Principios	4
8. Frecuencia de revisión, modificación y aprobación	5

1. Antecedentes

La Universidad Central del Este (UCE) fue fundada por el Dr. José Hazim Azar en el 1970. La UCE es una institución privada sin fines de lucro, con el propósito de *“elevar la formación cultural, científica y profesional de la región Este y el país”*.

Desde su fundación la UCE ha sido la casa de estudios de nacionales y extranjeros de todos los estratos sociales. Ha servido de apertura a la multiculturalidad de la Región, y por tanto se puede definir como una universidad a favor de la diversidad. De acuerdo con el artículo 5 de los Estatutos UCE *“La UCE se desenvolverá conforme a un espíritu de democracia, justicia y solidaridad humana...”*. Es decir, que dentro de sus valores fundamentales la democracia, justicia y solidaridad son estandartes del accionar de la institución.

Ante la creciente diversificación de ideologías, culturas y creencias desde la fundación de la institución, se hace necesario ampliar la definición de No Discriminación. De esta manera la institución pueda mantener la esencia de inclusión y respeto bajo la cual fue creada. En la presente política se incluyen algunas corrientes ideológicas contemporáneas ante las cuales se hace necesario especificar la no discriminación de estos, en respeto al derecho del ser humano de recibir una educación de calidad, en un ambiente seguro bajo el marco del respeto.

2. Propósito(s)

El propósito principal de la presente política es expresar el compromiso que tiene la institución con el respeto al pluralismo de ideas y condiciones, a fin de promover la formación profesional, en valores y en principios éticos a todo el público que lo requiera.

3. Objetivos

5.1 Objetivos Generales

- Garantizar el respeto a todos los estudiantes de la UCE sin importar sus preferencias sexuales, su ideología política, su raza, su nacionalidad, su estrato socioeconómico, su cultura, su apariencia física, o su condición de salud.

5.2 Objetivos Específicos

- Garantizar un proceso de admisión equitativo para todos los interesados en los programas de estudios que ofrece la UCE.
- Promover el respeto en las prácticas académicas del personal y de los estudiantes, a fin de generar un ambiente de estudio seguro y equitativo.

4. Alcance

La presente política está dirigida a todos los estudiantes de la Universidad Central del Este (UCE). Desde que el estudiante expresa el interés en cursar sus estudios en la institución, durante el desarrollo de su plan de estudios, en el trato en cualesquiera de los servicios institucionales; y durante el proceso de egreso y graduación, la UCE debe de salvaguardar la integridad de sus estudiantes sin importar ninguna de las establecidas en la presente.

5. Documentos de referencia

- 1) Estatutos Universidad Central del Este, (2008).
- 2) Misión y Visión institucionales actualizadas. (2020).
- 3) Ley 139-01 sobre la Educación Superior, Ciencia y Tecnología. Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT); (2001).
- 4) Objetivos del Desarrollo Sostenible al 2030. Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- 5) Reglamento de los Programas de Grado. Universidad Central del Este.

6. Grupos de interés

- Interesados en cursar programas en la UCE
- Estudiantes UCE
- Familiares de estudiantes UCE
- Personal Académico UCE
- Personal Administrativo UCE

7. Principios

- 7.1 La Universidad Central del Este (UCE) es una universidad abierta a todo público interesado en cursar estudios superiores.
- 7.2 La UCE promueve: *“la diversidad como pluralismo ideológico; la libertad de investigación y de expresión; el respeto al ser humano y a su libertad de credo, sin distinción social, ideología y raza; el respeto a los valores espirituales, la libertad, solidaridad y equidad como factores de la convivencia humana”*.
- 7.3 Ningún interesado a estudiar en la UCE, estudiante activo, egresado, o familiar de estudiante podrá ser sujeto a ninguna falta de respeto por parte de ninguno de los empleados de la institución.
- 7.4 La UCE realiza los procesos de admisión de manera justa y equitativa para todos los interesados sin importar su condición, creencia o ideología.
- 7.5 La UCE vela por el debido proceso de enseñanza, evaluación, calificación, trato y certificación del cuerpo estudiantil; sin importar las diferencias en creencias, ideologías, culturales, o apariencias.

7.6 En caso de violación de la presente política, el agraviado puede presentarse su queja ante la Vicerrectoría de Servicios a través de una comunicación escrita describiendo la unidad y el agravio que ha sido cometido en su contra, con alguna evidencia de soporte.

8. Frecuencia de revisión, modificación y aprobación

La Vice-Rectoría de Comunicación y Servicios Estudiantiles, y las Vicerrectorías Académica y de Posgrado; vigilarán el cumplimiento de los principios establecidos en la presente política. Dichos principios deben ser revisados por las unidades previamente mencionadas en intervalos periódicos de 5 años a partir de su publicación.